



próximos días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2018, en diversas jornadas, el XXVI Congreso de la citada Sociedad, y facultar a la Diputada de Cultura y Juventud de la Corporación para su firma.

**13.-** Aprobar el Convenio de colaboración, para la cesión gratuita del Teatro Juan Bravo con la Asociación Abrigando Corazones (ASACO), y del importe que se recaude en concepto de taquilla, al precio único de 5,00 euros la entrada, respecto del espectáculo de danza a celebrar en dicho Teatro el próximo día 6 de junio del actual, a cargo de Danzart del Real Sitio, y facultar a la Diputada de Cultura y Juventud de la Corporación para su firma.

**14.-** Aprobar el Convenio de colaboración, para la cesión gratuita del Teatro Juan Bravo con UNICEF, y del importe que se recaude en concepto de taquilla al precio único de 5,00 euros la entrada, respecto de un concierto a celebrar en dicho Teatro, el próximo día 7 de junio, a cargo de las Escuelas de Música AREZZO, de Segovia, y facultar a la Diputada de Cultura y Juventud de la Corporación para su firma.

**15.-** Aprobar el Convenio de colaboración, para la cesión gratuita del Teatro Juan Bravo con ASPACE, y del importe que se recaude en concepto de taquilla, al precio único de 5,00 euros la entrada, respecto del espectáculo de danza a celebrar en dicho Teatro el próximo día 10 de junio, a cargo de "Nueva Danza", y facultar a la Diputada de Cultura y Juventud de la Corporación para su firma.

**16.-** Aprobar el Convenio de colaboración, para la cesión gratuita del Teatro Juan Bravo con la Asociación Autismo Segovia, y del importe que se recaude en concepto de taquilla, al precio único de 5,00 euros la entrada, respecto del espectáculo de danza a celebrar en dicho Teatro el próximo día 12 de junio, a cargo de la escuela de Blanca de la Asunción, y facultar a la Diputada de Cultura y Juventud de la Corporación para su firma.

**17.-** Aprobar las bases de convocatoria de 50 becas de matrícula y enseñanza para cursar estudios en la IE Universidad de Segovia (Curso 2018-2019).

**18.-** Proceder a aplicar a partir de las siguientes renovaciones de los contratos la nueva tarifa correspondiente al año 2018, y modificar la cláusula 4.º de los contratos de cesión de despachos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Segovia, a 29 de mayo de 2018.— La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Lourdes Merino Ibáñez.

8972

## **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

### **Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo**

**EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACION CONFORME AL IV PLAN MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO. EJERCICIO 2018**

*BDNS (Identif.): 401164*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo y anexos puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

#### **Primero. Objeto:**

Los proyectos presentados deberán asumir, los principios establecidos en el IV Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, entre otros: poner fin a la pobreza y al hambre, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, lograr la igualdad entre los géneros, reducir la desigualdad entre los países, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles y adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



**Segundo. Destinatarios:**

Son destinatarios las Organizaciones No Gubernamentales al Desarrollo (ONGD) que estén registradas en el RMAEC.

**Tercero. Cuantía:**

Presupuesto total máximo de 25.000,00 €.

**Cuarto. Plazos de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP de Segovia.

**Quinto. Otros datos:**

Las Bases completas de esta convocatoria, así como los anexos, serán publicadas en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Segovia.

En Segovia, a 29 de mayo de 2018.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

8808

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegación Territorial de Segovia

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

*RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2018 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE SEGOVIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, DE D. FRANCISCO JAVIER CABRERA A FAVOR DE SERVILIANO GARCÍA, S.A., EXPEDIENTE: BT- 111.898*

#### 1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 03/04/2018 ha tenido entrada, en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, escrito de Serviliano García, S.A. en el que solicita cambio de titularidad a su favor de una Red de Distribución de Baja Tensión ubicada en la Calle Cataluña, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia) propiedad de D. Francisco Javier Cabrera Muñoz.

1.2.- De los datos obrantes en el registro y documentos aportados queda suficientemente acreditado que D. Francisco Javier Cabrera Muñoz es titular de una Red de Baja Tensión que figura en el expediente BT- 111.898, siendo autorizada e inscrita en el registro industrial el día 09 de marzo de 2018.

1.3.- Quedan acreditadas las características técnicas de la instalación consistente en:  
- Red de Distribución Eléctrica de Baja Tensión a 400/230V, Longitud: 10 metros, Sección: 4(1x50) mm<sup>2</sup> -0,6/1 kV-RV-AL, Tensión: 400-230 V, Potencia máxima admisible: 69.280 W, Potencia prevista: 5.750 W situada en C/ Cataluña, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia) con la finalidad de electrificación de una vivienda.

1.4.- Queda acreditada la cesión a través de escritura de protocolización y elevación a público de documento privado firmado entre D. Francisco Javier Cabrera Muñoz, con DNI: 03.472.232-Z y D. Tomás Pérez Álvarez, con DNI: 3.407.964-P como representante de Serviliano García, S.A, ante el notario de Cuéllar Doña Blanca Bachiller Garzo de fecha 25 de abril de 2018 y además se aporta la